



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUMERO 5

SERIE: 1989-90

PARA AUTORIZAR CAMBIOS EN LA RELACION DE PUESTOS SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 30 SERIE 1988-89; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Número 30, Serie 1988-89 se aprobó el presupuesto de gastos y la relacion de puestos a regir durante el año fiscal 1989-90.
- POR CUANTO : En dicha Ordenanza existe el puesto de Alcalde con un sueldo de mil seiscientos (\$1,600.00) dólares mensuales.
- POR CUANTO : Según estudio comparativo que realizara la Oficina de Finanzas de esta Administración existen otros municipios con presupuestos de iguales o similares recursos económicos.
- POR CUANTO : Dicho estudio reflejó que los sueldos actuales de los Alcaldes de estos municipios son mucho más altos, comparados con el sueldo devengado por el Primer Ejecutivo de este Municipio.
- POR CUANTO : En los últimos años, el pueblo de Aguas Buenas ha experimentado un crecimiento requiriendo ésto un aumento en los servicios, las operaciones, tanto funcionales como administrativas, el personal y todos los elementos y componentes de la Administración Municipal.
- POR CUANTO : Existe una petición de la Asociación y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico para que se establezca, por enmienda a la Ley Municipal vigente, un salario mínimo para los Alcaldes de dos mil quinientos (\$2,500.00) dólares mensuales.
- POR CUANTO : Esta asamblea entiende que el sueldo actual devengado por el Primer Ejecutivo de este pueblo no está a tenor con la responsabilidad y exigencia que conlleva el puesto.
- POR CUANTO : Al momento existen partidas con balances no comprometidos que pueden utilizarse para aumentar el crédito en la partida "Sueldos de Empleados" de la oficina del Alcalde.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Revisar o reclasificar el sueldo del puesto, según se detalla a continuación:

CAMBIO O RECLASIFICACION:

| PUESTO ACTUAL      | SUELDO BASICO | SUELDO MENSUAL | SUELDO ANUAL |
|--------------------|---------------|----------------|--------------|
|                    | ANUAL ACTUAL  | RECOMENDADO    | RECOMENDADO  |
| 220-1-1<br>Alcalde | \$19,200.00   | \$2,050.00     | \$24,600.00  |

- SECCION 2da : Esta Ordenanza enmienda la Ordenanza de Presupuesto Número 30, Serie 1988-89, a los fines de incluir las enmiendas señaladas.
- SECCION 3ra : Autorizar al Director de Finanzas y al Director de Personal, a realizar los cambios necesarios en sus records.

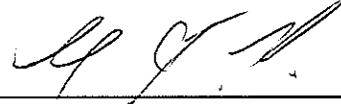
SECCION 4ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su .  
aprobación por el Honorable Alcalde, y el aumento de sueldo del  
puesto será efectivo el día primero de agosto de 1989.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS  
28 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1989.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 1 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1989 Y  
APROBADA POR MI A LOS 1 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1989.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE